

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO

Sector Relaciones Exteriores

*Evaluación a la Política de Tratados
Internacionales*

Secretaría de Relaciones Exteriores

¿A QUIÉNES EVALUAMOS?

A la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) como la dependencia coordinadora de la política, así como a las restantes secretarías de la Administración Pública Federal (APF) y a la Procuraduría General de la República (PGR), las cuales, en conjunto con la SRE, son responsables de la ejecución de los tratados internacionales.

¿QUÉ EVALUAMOS?

La política de tratados internacionales, a fin de determinar en qué medida el diseño de ésta permite mantener el interés público que le dio origen, referido a la protección y promoción de los intereses vitales del Estado mexicano en el mundo, y si su implementación ha traído beneficios para el país que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de desarrollo nacionales.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA EVALUACIÓN?

En el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) se establece que los tratados internacionales forman parte de la Ley Suprema en toda la Unión, ubicándose por encima de las leyes generales, federales y locales, pero por debajo de la constitución.

No obstante que la observancia de los tratados internacionales es obligatoria, desde 2007 a la fecha, con las auditorías realizadas en la materia, se ha reiterado que se carece de control en relación al cumplimiento de dichos instrumentos y a los efectos de la política que los sustenta.

CONCLUSIONES DE LA ASF

La política de tratados internacionales, sobre todo, debe responder a que nuestro país aproveche las ventajas de formar parte de la comunidad mundial, toda vez que esto le permite emprender negociaciones con otros sujetos de derecho internacional para llegar a acuerdos de cooperación cuyos resultados contribuyan al logro de las prioridades nacionales.

Con la evaluación, se identificó que a pesar de que no existe un documento único en que se expliciten cuáles son las prioridades nacionales a las que deben contribuir los tratados internacionales, éstas se encuentran definidas en la planeación nacional 2013-2018, y se corresponden con los objetivos sustantivos de las actuales políticas de seguridad, derechos humanos, salud, educación, comercio, comunicaciones y transportes, economía, medio ambiente, trabajo, migración, paz y amistad, y cultura, ciencia y tecnología.

Sobre el diseño de la política, el aspecto normativo presentó ambigüedades e insuficiencias, ya que no explicita de forma clara y específica obligaciones individuales y conjuntas, ni el alcance de éstas, para todas y cada una de las secretarías de Estado y la PGR, las cuales intervienen en la ejecución de los tratados internacionales. Dicha situación deriva en que, en conjunto, el diseño de la política no obliga, incentiva ni sustenta una acción inter-institucional sinérgica, lo que da lugar a actividades aisladas y dispersas, cuyas implicaciones se hacen evidentes en el reconocimiento de responsabilidad respecto del cumplimiento de los tratados vigentes.

Al respecto, a 2017, estaban vigentes 1,420 tratados internacionales, de los cuales ninguna dependencia de la APF aceptó la responsabilidad de la ejecución de 172 (12.1%), lo que implica que no existe certeza sobre la obligación de llevar a cabo acciones individuales o conjuntas para el cumplimiento de, aproximadamente, uno de cada ocho de estos instrumentos.

En opinión de la ASF, la implementación de la política de tratados internacionales tiene deficiencias en la totalidad de sus componentes, por lo que no fue posible conocer en qué medida su aprobación es resultado de una identificación de oportunidades para proteger y promover los intereses vitales del Estado; no se puede emitir un pronunciamiento certero sobre la capacidad del Estado mexicano para cumplir y dar seguimiento a los compromisos establecidos en los tratados de los que es parte; no existen diagnósticos de necesidades de armonización y actualización de dichos instrumentos jurídicos, y no se cuenta con un marco definido de coordinación entre los actores de la política.

En consecuencia, no es posible determinar si los tratados atienden el asunto de interés que sustenta la política, o si responden a aspectos coyunturales de mantener o ampliar relaciones diplomáticas que no necesariamente convergen con las prioridades nacionales. Esta situación puede llevar a que nuestro país desaproveche sus oportunidades para insertar sus intereses en el orden internacional, a fin de obtener beneficios para acelerar y fortalecer el desarrollo nacional. Asimismo, debido a la ausencia de un marco normativo vinculante y el desconocimiento de los tratados por parte de la APF, México está en riesgo de no cumplir con los compromisos suscritos y, de ser el caso, recibir alguna sanción o, sobre todo, de minar la credibilidad y confianza que recibe de los demás sujetos de la comunidad mundial.

En esta evaluación se emitieron 17 sugerencias, una de ellas a la Cámara de Diputados, orientadas a contribuir a generar las condiciones para aprobar tratados internacionales acordes con las prioridades nacionales, así como otorgar seguridad jurídica para facilitar su instrumentación.